

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).-

EJECUTIVO EN VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
ARRENDADO de A&A ALAYÓN ARIAS LTDA contra REINALDO URREA
ESLAVA, ELBA MIREYA RICO CARVAJAL Y ALIADOS SALUD
OCUPACIONAL SAS.

Radicado: 110013103 009 2020 00266 00.

Ingresó: 25/10/2022.

Ingreso virtualmente al despacho: 18/01/2023

Por haberse presentado en debida forma la demanda, el Juzgado:

RESUELVE:

1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYOR CUANTÍA a favor
De **A&A ALAYÓN ARIAS LTDA** contra **REINALDO URREA ESLAVA, ELBA**
MIREYA RICO CARVAJAL Y ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS. por
las sumas de dinero contenidas en el título ejecutivo base de recaudo, así,

Por las sumas de:

1. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de noviembre al 5 de diciembre del año 2019.
- 1.2. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de diciembre de 2019 al 5 de enero del año 2020.
- 1.3. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de enero de 2020 al 5 de febrero del año 2020.
- 1.4. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de febrero de 2020 al 5 de marzo del año 2020.
- 1.5. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de marzo de 2020 al 5 de abril del año 2020.
- 1.6. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de abril de 2020 al 5 de mayo del año 2020.
- 1.7. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de mayo de 2020 al 5 de junio del año 2020.

- 1.8. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de junio de 2020 al 5 de julio del año 2020.
- 1.9. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de julio de 2020 al 5 de agosto del año 2020.
- 1.10. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de agosto de 2020 al 5 de septiembre del año 2020.
- 1.11. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de septiembre de 2020 al 5 de octubre del año 2020.
- 1.12. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de octubre de 2020 al 5 de noviembre del año 2020.
- 1.13. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de noviembre de 2020 al 5 de diciembre del año 2020.
- 1.14. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de diciembre de 2020 al 5 de enero del año 2021.
- 1.15. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de enero de 2021 al 5 de febrero del año 2021.
- 1.16. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de febrero de 2021 al 5 de marzo del año 2021.
- 1.17. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de marzo de 2021 al 5 de abril del año 2021.
- 1.18. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de abril de 2021 al 5 de mayo del año 2021.
- 1.19. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de mayo de 2021 al 5 de junio del año 2021.

- 1.20. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de junio de 2021 al 5 de julio del año 2021.
- 1.21. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de julio de 2021 al 5 de agosto del año 2021.
- 1.22. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de agosto de 2021 al 5 de septiembre del año 2021.
- 1.23. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de septiembre de 2021 al 5 de octubre del año 2021.
- 1.24. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de octubre de 2021 al 5 de noviembre del año 2021.
- 1.25. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de noviembre de 2021 al 5 de diciembre del año 2021.
- 1.26. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de diciembre de 2021 al 5 de enero del año 2022.
- 1.27. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de enero de 2022 al 5 de febrero del año 2022.
- 1.28. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de febrero de 2022 al 5 de marzo del año 2022.
- 1.29. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de marzo de 2022 al 5 de abril del año 2022.
- 1.30. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de abril de 2022 al 5 de mayo del año 2022.

- 1.31. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de mayo de 2022 al 5 de junio del año 2022.
- 1.32. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de junio de 2022 al 5 de julio del año 2022.
- 1.33. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de julio de 2022 al 5 de agosto del año 2022.
- 1.34. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de agosto de 2022 al 5 de septiembre del año 2022.
- 1.35. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de septiembre de 2022 al 5 de octubre del año 2022.
- 1.36. \$ 11.638.174.M/cte. por concepto de capital, correspondiente al canon de arrendamiento comprendido entre el 5 de octubre de 2022 al 5 de noviembre del año 2022.

2.- NOTIFICAR a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el CGP.

3.-TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo consagrado en los Arts.422 y s.s. del C. G. del P.

4. -OFÍCIESE a la DIAN conforme a lo previsto en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

5.- RECONOCER al profesional en derecho DR. NAPOLEON SEGURA SIERRA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

ecmo
(tres autos)

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3786f1da753ff9c308776b9b6d9644b5cedafc5b84ebf145f5f15983b8db8**

Documento generado en 21/06/2023 08:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>